

al público que la libreta/cartola de ahorros No. 543076 emitida a nombre de Rubio Medina Rafael se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución.
AC/ (9)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 108185 emitida a nombre de Pérez Flores Elvira se encuentra

AC/ (15)NR



miento del público, la anulación por pérdida de la libreta de ahorros Cta. 310101588782 del Sr. Giler Rodríguez Ramon Leonardo Cl. 1312110609 AR/90509/cc



CITIBANK S.A. Sucursal Ecuador

0000017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GENERADORA ELÉCTRICA DEL VALLE DEL VALGENEC S.A.

La compañía GENERADORA ELÉCTRICA DEL VALLE DEL VALGENEC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJ.C. Q.13.001038 de 28 de Febrero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA TIENE COMO OBJETO SOCIAL: A) LA GENERACIÓN ELÉCTRICA. B) LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANEJO, FISCALIZACIÓN DE PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA..."

Quito, 28 de Febrero de 2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

A.C./93819

A.C.

AR/90520/cc

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 1086

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba esta Resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido; sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades previstas, la compañía se ponga EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR Liquidadora de la sucursal de la compañía extranjera a la doctora Mariana Leonor Villagómez Álvarez y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, para que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la sucursal de la compañía extranjera, dentro del término de diez días, contado desde su aceptación.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos de la sucursal de la compañía extranjera, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR al Representante Legal de la compañía sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos 3º, 4º, y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la ley, sin perjuicio que esta Institución ejecute las citadas diligencias, y que el monto de los gastos incurridos con los recargos de ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo ingresar dicho rubro a la cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No. 625275-3 del Banco de Guayaquil".

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 1 MAR. 2013

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

EL ECUADOR
A DE COMPAÑÍAS

ACTO

E LA COMPAÑÍA VALES QUIMIGEN

COS GENERALES
constituyó por escri-
ta ante el Notario
Distrito Metropolita-
no de Febrero de 2013,
Superintendencia de
Resolución SC.IJ.
de 28 de Febrero de

Distrito Metropolitano de
PICHINCHA

Capital suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$1,00

Objeto de la compañía
es: "LA COMPAÑÍA TIENE COMO
OBJETO SOCIAL: A) LA GENERACIÓN
ELÉCTRICA. B) LA REALIZACIÓN DE
ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANIFICACIÓN,
CONSTRUCCIÓN, MANEJO,
FISCALIZACIÓN DE PLANTAS DE
GENERACIÓN ELÉCTRICA..."

Quito, 28 de 2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO